EL DIRECTOR JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S
NIT 830.005.370-4
CERTIFICA:

Que el(a) señor(a), NATALIA LARRAHONDO SANABRIA identificado(a) con CC No. 1.015.408.496, prestó sus servicios, al Canal Regional de Televisión TEVEANDINA S.A.S – Canal TRECE, mediante el contrato de Prestación de servicios que se relaciona a continuación:

No CONTRATO	240-2026
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE OPERADOR DE CLOSED CAPTION PARA TEVEANDINA S.AS. EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 016 DE 2026.
FECHA DE INICIO	27-ENERO-2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (7) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	26-AGOSTO-2026
VALOR TOTAL	$ 22.969.674
VALOR HONORARIOS	$ 3.281.382
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUCION

A continuación, se relacionan las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS del contrato;

1. Realizar la inserción del sistema closed caption en directo o en pregrabado para todos los programas que requieran este sistema y sean parte de la parrilla de programación del Canal y guardar los archivos generados.
2. Verificar los programas que deben incluir el sistema de closed caption dentro de la parrilla de programación, continuidad y comunicado.
3. Gestionar el material audiovisual para la respectiva inserción en pregrabado del sistema closed caption, verificarlo y entregarlo en los tiempos acordados con la supervisión designada.
4. Velar y vigilar el cumplimiento de la normatividad vigente por medio de la cual se reglamenta la radiodifusión de contenidos en el servicio público de televisión abierta de los contenidos que se emitirán en la programación de los Canales de TEVEANDINA SAS.
5. Realizar la entrega de los indicadores de programación relacionados con inclusión social.
6. Entregar los documentos, informes generados y solicitados por la supervisión designada.
7. Diligenciar las bases de datos de información de los programas a los que realiza el sistema closed caption.
8. Apoyar a los procesos y actividades de Gestión de la Programación en las actividades conjuntas necesarias, para el óptimo desarrollo de las responsabilidades y actividades del área.

9. Velar por el cuidado de los elementos que opere en desarrollo de su contrato e informar de manera inmediata a la supervisión designada, cualquier anomalía que se presente en los equipos.
10. Informar al supervisor designado cualquier novedad que se presente en desarrollo de las actividades.
11. Cumplir con los aportes parafiscales de, EPS, AFP y ARL, como requisito para la radicación de cuentas de cobro.??
12. Entregar informe de gestión con la cuenta de cobro dentro de los tiempos establecidos en la forma de pago con los respectivos soportes en medio digital, resaltando que las mismas no deben se acumuladas.?
13. Las demás que requiera el supervisor del contrato que tengan relación con el objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintitrés (23) días del mes de agosto del 2026.

Firma de JONATHAN NIETO PIEDRAS
Cordialmente,

JONATHAN NIETO PIEDRAS
Director Jurídico y Administrativo

Revisó: Marysol Bovelo Godoy - Líder de Contratación signature2

EL DIRECTOR JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S
NIT 830.005.370-4
CERTIFICA:

Que el(a) señor(a), NATALIA LARRAHONDO SANABRIA identificado(a) con CC No. 1.015.408.496, prestó sus servicios, al Canal Regional de Televisión TEVEANDINA S.A.S – Canal TRECE, mediante el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS que se relaciona a continuación:

No CONTRATO	302-2025
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR DE SUBTÍTULOS OCULTOS O CLOSED CAPTION PARA LAS NECESIDADES DE TEVEANDINA SAS.
FECHA DE INICIO	27-MARZO-25
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (7) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	30-DICIEMBRE-25
VALOR TOTAL	$ 28,679,379
VALOR HONORARIOS	$ 3,140,078
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUCION

A continuación, se relacionan las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS del contrato;

1. Realizar la inserción del sistema closed caption en directo o en pregrabado para todos los programas que requieran este sistema y sean parte de la parrilla de programación del Canal y guardar los archivos generados.
2. Verificar los programas que deben incluir el sistema de closed caption dentro de la parrilla de programación, continuidad y comunicado.
3. Gestionar el material audiovisual para la respectiva inserción en pregrabado del sistema closed caption, verificarlo y entregarlo en los tiempos acordados con la supervisión designada.
4. Velar y vigilar el cumplimiento de la normatividad vigente por medio de la cual se reglamenta la radiodifusión de contenidos en el servicio público de televisión abierta de los contenidos que se emitirán en la programación de los Canales de TEVEANDINA SAS.
5. Realizar la entrega de los indicadores de programación relacionados con inclusión social.
6. Entregar los documentos, informes generados y solicitados por la supervisión designada.
7. Diligenciar las bases de datos de información de los programas a los que realiza el sistema closed caption.

8. Apoyar a los procesos y actividades de Gestión de la Programación en las actividades conjuntas necesarias, para el óptimo desarrollo de las responsabilidades y actividades del área.
9. Velar por el cuidado de los elementos que opere en desarrollo de su contrato e informar de manera inmediata a la supervisión designada, cualquier anomalía que se presente en los equipos.
10. Informar al supervisor designado cualquier novedad que se presente en desarrollo de las actividades
11. Cumplir con los aportes parafiscales de, EPS, AFP y ARL, como requisito para la radicación de cuentas de cobro.
12. Entregar con la cuenta de cobro dentro de los tiempos establecidos en la forma de pago con los respectivos soportes en medio digital, resaltando que las mismas no deben se acumuladas.
13. Realizar las demás necesarias con ocasión al objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los dos (2) días del mes de enero del 2026.

Cordialmente,

JONATHAN NIETO PIEDRAS
Director Jurídico y Administrativo

Revisó: Marysol Bovelo Godoy - Líder de Contratación

LA SUSCRITA COORDINADORA DE GESTIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE INRAVISIÓN - SISTEMA DE MEDIOS PÚBLICOS DEL ESTADO COLOMBIANO

CERTIFICA

Que, una vez revisados los archivos de **INRAVISIÓN - SISTEMA DE MEDIOS PÚBLICOS DEL ESTADO COLOMBIANO,** se encuentra que el(la) señor(a) NATALIA LARRAHONDO SANABRIA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.015.408.496, suscribió el/los **CONTRATO (S) DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** que a continuación se relacionan:

No. del contrato	1230-2025
Objeto contractual	EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios desarrollando actividades de Closed Caption para los contenidos audiovisuales de RTVC.
Fecha de suscripción del contrato	23-04-2025
Fecha de inicio	24-04-2025
Fecha final	23-10-2025
Valor total del contrato	$15.000.000
Observaciones a la ejecución del contrato	
El contrato de prestación de servicios se encuentra en ejecución actualmente	SI___ NO_X__
Prórroga 1	El 23 de octubre de 2025 se prorrogo el termino de ejecución por 1 mes y 7 días
Adición 1	$3.083.333
Prórroga 2	El 28 de noviembre de 2025 se prorrogo el termino de ejecución por 15 días
Adición 2	$1.250.000
Valor final del contrato	$19.333.333
Fecha final del contrato	15-12-2025

Obligaciones especificas:

1) Realizar la subtitulación oculta o Closed Caption de programas o proyectos audiovisuales de RTVC S.A.S Canal Institucional que lo requiera en directo, diferido o pregrabados, teniendo en cuenta los parámetros de calidad en los contenidos del Closed Caption.
2) Revisar habitualmente en la parrilla los programas que ya tienen embebido Closed Caption para en caso de no tenerlo realizar la inserción.
3) Verificar los contenidos de emisión del canal para determinar si el Closed Caption deberá hacerse en directo, diferido o pregrabado.
4) Garantizar la preservación y cuidado de los materiales audiovisuales con los que desarrollará sus actividades.
5) Atender y cumplir las observaciones realizadas por el supervisor del contrato, quien coordina la emisión de los programas con Closed Caption.
6) Desarrollar sus actividades en los tiempos que sean requeridos según las necesidades del servicio, las obligaciones contractuales, cuando sea el caso.

7) Disponer de los elementos y equipos necesarios y/o requeridos, para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.
8) Apoyar en las demás actividades complementarias que se requieran en desarrollo del objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de julio de 2026.

ROCHA BELTRAN JOHANA ANDREA
Firmado digitalmente por ROCHA BELTRAN JOHANA ANDREA
Fecha: 2026.07.15 12:14:08 -05'00'

JOHANA ANDREA ROCHA BELTRÁN
COORDINADORA DE GESTIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

Elaboró y Proyectó: Daniel Alejandro Peña Preciado – Abogado Contratista CPSC DAPP
Revisó: Nohemí Suarez Gamboa – Profesional Especializada de Gerencia

LA SUSCRITA COORDINADORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que, una vez revisados los archivos de **RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA,** se encuentra que el(la) señor(a) **NATALIA LARRAHONDO SANABRIA** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 1.015.408.496** expedida en la ciudad de Bogotá D.C, suscribió el/los **CONTRATO (S) DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** que a continuación se relacionan:

No. del contrato	868-2024
Objeto contractual	**EL CONTRATISTA** se obliga a prestar servicios desarrollando actividades para la operación del sistema Closed Caption en los contenidos audiovisuales de **RTVC.**
Fecha de suscripción del contrato	01-03-2024
Fecha de inicio	01-03-2024
Fecha final	31-08-2024
Valor total del contrato	$12.600.000
Observaciones a la ejecución del contrato	
El contrato de prestación de servicios se encuentra en ejecución actualmente	SI___ NO_X__
El contrato de prestación de servicios se terminó de manera anticipada	SI___ NO_X__
El contrato de prestación de servicios se suspendió	SI___ NO_X__
Prórroga 1	El 28 de agosto de 2024 se prorrogo el termino de ejecución por 3 meses.
Adición 1	$6.300.000
Valor final del contrato	$18.900.000
Fecha final del contrato	30-11-2024

Obligaciones especificas:

1. Realizar la subtitulación oculta o Closed Caption de programas o proyectos audiovisuales de RTVC S.A.S Canal Institucional que lo requiera en directo, diferido o pregrabados, teniendo en cuenta los parámetros de calidad en los contenidos del Closed Caption.
2. Revisar habitualmente en la parrilla los programas que ya tienen embebido Closed Caption para en caso de no tenerlo realizar la inserción.
3. Verificar los contenidos de emisión del canal para determinar si el Closed Caption deberá hacerse en directo, diferido o pregrabado.
4. Garantizar la preservación y cuidado de los materiales audiovisuales con los que desarrollará sus actividades.

5. Atender y cumplir las observaciones realizadas por el supervisor del contrato, quien coordina la emisión de los programas con Closed Caption.
6. Desarrollar sus actividades en los tiempos que sean requeridos según las necesidades del servicio, las obligaciones contractuales, cuando sea el caso.
7. Disponer de los elementos y equipos necesarios y/o requeridos, para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.
8. Apoyar en las demás actividades complementarias que se requieran en desarrollo del objeto contractual.

No. del contrato	2572-2024
Objeto contractual	**EL CONTRATISTA** se obliga a prestar servicios desarrollando actividades para la operación del sistema Closed Caption en los contenidos audiovisuales de **RTVC.**
Fecha de suscripción del contrato	05-12-2024
Fecha de inicio	05-12-2024
Fecha final	31-12-2024
Valor total del contrato	$2.976.740
Observaciones a la ejecución del contrato	
El contrato de prestación de servicios se encuentra en ejecución actualmente	SI___ NO_X__
El contrato de prestación de servicios se terminó de manera anticipada	SI___ NO_X__
El contrato de prestación de servicios se suspendió	SI___ NO_X__
Prórroga 1	El 16 de diciembre de 2024 se prorrogo el termino de ejecución por 13 días.
Adición 1	$1.339.533
Valor final del contrato	$4.316.273
Fecha final del contrato	13-01-2025

Obligaciones especificas:

1) Prestar sus servicios para llevar a cabo, de manera diligente y con plena autonomía, la subtitulación oculta o Closed Caption de los programas o proyectos audiovisuales de los canales de RTVC que lo requieran, en directo, diferido o pregrabado, siguiendo los parámetros del protocolo para la elaboración del sistema Closed Caption de RTVC.
2) Realizar la transcripción de los contenidos audiovisuales a emitir por los canales de RTVC, sincronizarlo e insertarlo en el video.
3) Realizar la transcripción simultánea a través del software de reconocimiento de voz que se encuentre vigente en RTVC - de todos los programas que se emitan en vivo o a los cuales por razones de tiempo no se les pueda hacer el Closed Caption en pregrabado y por esta razón se deba hacer en vivo.

4) Realizar los procesos técnicos necesarios para obtener un programa televisivo subtitulado para su emisión de acuerdo a los estándares aplicables.
5) Garantizar que toda la programación de RTVC se encuentre con Sistema Closed Caption bien sea en vivo o pregrabado, si es en pregrabado el archivo final se debe entregar como mínimo con una semana antes de su emisión.
6) Entregar un nuevo archivo audiovisual con el closed caption embebido, con los estándares del Manual de Calidad Técnica de RTVC.
7) Cumplir con las normas o procedimientos que se estipulen para el uso de las salas de Closed Caption.
8) Coadyuvar en la elaboración de todos los informes solicitados por la Comisión Reguladora de Comunicaciones (CRC) o quién funja de ente regulador, asegurándose que los mismos sean entregados dentro del tiempo estipulado.
9) Velar porque los productos audiovisuales que le fueron entregados para la realización del sistema Closed Caption cumplan con las normas de calidad y seguridad en contenido de acuerdo con los lineamientos editoriales establecidos en el manual general de producción de RTVC y El Manual de Calidad Técnica.
10) Asistir a las reuniones que planee -RTVC-, para el seguimiento del asunto objeto del contrato.
11) Consolidar informes y presentaciones que se requieran por parte de RTVC para ser entregados a la Comisión Reguladora de Comunicaciones (CRC) o quién funja de ente regulador.
12) El contratista se compromete a remitir y cargar a la plataforma SECOPII, en los términos señalados por la persona delegada por la Subgerencia de Televisión, la cuenta de cobro, de manera mensual, con sus respectivos anexos y evidencias de acuerdo con el procedimiento establecido en RTVC, para el pago de honorarios.
13) Las demás actividades asignadas por el supervisor de contrato, acordes con el objeto del mismo.

No. del contrato	025-2025
Objeto contractual	**EL CONTRATISTA** se obliga a prestar sus servicios desarrollando actividades de Closed Caption para los contenidos audiovisuales de **RTVC.**
Fecha de suscripción del contrato	22-01-2025
Fecha de inicio	23-01-2025
Fecha final	22-04-2025
Valor total del contrato	$6.600.000
Observaciones a la ejecución del contrato	
El contrato de prestación de servicios se encuentra en ejecución actualmente	SI_X__ NO___
El contrato de prestación de servicios se terminó de manera anticipada	SI___ NO_X__
El contrato de prestación de servicios se suspendió	SI___ NO_X__

Obligaciones especificas:

1) Realizar la subtitulación oculta o Closed Caption de programas o proyectos audiovisuales de RTVC S.A.S Canal Institucional que lo requiera en directo, diferido o pregrabados, teniendo en cuenta los parámetros de calidad en los contenidos del Closed Caption.
2) Revisar habitualmente en la parrilla los programas que ya tienen embebido Closed Caption para en caso de no tenerlo realizar la inserción.
3) Verificar los contenidos de emisión del canal para determinar si el Closed Caption deberá hacerse en directo, diferido o pregrabado.
4) Garantizar la preservación y cuidado de los materiales audiovisuales con los que desarrollará sus actividades.
5) Atender y cumplir las observaciones realizadas por el supervisor el contrato, quien coordina la emisión de los programas con Closed Caption.
6) Desarrollar sus actividades en los tiempos que sean requeridos según las necesidades del servicio. las obligaciones contractuales, cuando sea el caso.
7) Disponer de los elementos y equipos necesarios y/o requeridos, para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.
8) Apoyar en las demás actividades complementarias que se requieran en desarrollo del objeto contractual.

Las presentes certificaciones se expiden a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de abril de 2025.

VICTORIA GRILLO VARGAS

Firmado digitalmente por: VICTORIA GRILLO VARGAS
Serial del certificado: 233bd51056e49490
Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S
Unidad Organizacional: OFICINA ASESORA JURIDICA
Cargo: COORDINADOR DE GESTIÓN
Localizacion: BOGOTA
Fecha y hora: 2025-04-07T11:04:15.794-05:00

VICTORIA GRILLO VARGAS
COORDINACIÓN DE GESTIÓN- PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

Revisó: Noris Murillo Mosquera – Abogada Contratista CPSC Noris M.M.
Proyectó: Daniel Alejandro Peña Preciado – Abogado Contratista CPSC

Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33
Bogotá D.C, Colombia - Código Postal: **111321**
Teléfonos: (+57)(601) 2200700
Línea gratuita nacional: 018000123414
Línea preferencial para personas sordas: (+57)(601) 2200703

EL DIRECTOR JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S
NIT 830.005.370-4
CERTIFICA:

Que el(a) señor(a), NATALIA LARRAHONDO SANABRIA identificado(a) con CC No. 1.015.408.496, prestó sus servicios, al Canal Regional de Televisión TEVEANDINA S.A.S – Canal TRECE, mediante el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS que se relaciona a continuación:

No CONTRATO	1155-2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR DEL SISTEMA DE SUBTITULOS OCULTOS O CLOSED CAPTION PARA LAS NECESIDADES DE TEVEANDINA SAS.
FECHA DE INICIO	02-SEPTIEMBRE-2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN	31-DICIEMBRE-2024
VALOR TOTAL	$ 11,928,120
VALOR HONORARIOS	$ 2,982,030
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO

A continuación, se relacionan las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS del contrato;

1. Realizar la inserción del sistema closed caption en directo o en pregrabado para todos los programas que requieran este sistema y sean parte de la parrilla de programación del Canal y guardar los archivos generados.
2. Verificar los programas que deben incluir el sistema de closed caption dentro de la parrilla de programación, continuidad y comunicado.
3. Gestionar el material audiovisual para la respectiva inserción en pregrabado del sistema closed caption, verificarlo y entregarlo en los tiempos acordados con la supervisión designada.
4. Velar y vigilar el cumplimiento de la normatividad vigente por medio de la cual se reglamenta la radiodifusión de contenidos en el servicio público de televisión abierta de los contenidos que se emitirán en la programación de los Canales de TEVEANDINA SAS.
5. Realizar la entrega de los indicadores de programación relacionados con inclusión social.
6. Entregar los documentos, informes generados y solicitados por la supervisión designada.
7. Diligenciar las bases de datos de información de los programas a los que realiza el sistema closed caption.

8. Apoyar a los procesos y actividades de Gestión de la Programación en las actividades conjuntas necesarias, para el óptimo desarrollo de las responsabilidades y actividades del área.
9. Velar por el cuidado de los elementos que opere en desarrollo de su contrato e informar de manera inmediata a la supervisión designada, cualquier anomalía que se presente en los equipos.
10. Informar al supervisor designado cualquier novedad que se presente en desarrollo de las actividades
11. Entregar con el informe de pago, todos los documentos que evidencien la labor desempeñada ya seaen físico, link o en medio magnético.
12. Cumplir con los aportes parafiscales de, EPS, AFP y ARL, como requisito para la radicación de cuentas de cobro.
13. Entregar con la cuenta de cobro dentro de los tiempos establecidos en la forma de pago con los respectivos soportes en medio digital, resaltando que las mismas no deben se acumuladas.
14. Realizar las demás necesarias con ocasión al objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los trece (13) días del mes de febrero del 2025.

Cordialmente,

JONATHAN NIETO PIEDRAS
Director Jurídico y Administrativo

Revisó: Marysol Bovelo Godoy - Líder de Contratación

EL DIRECTOR JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CANAL REGIONAL DETELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S

NIT 830.005.370-4

CERTIFICA:

Que, la señora **NATALIA LARRAHONDO SANABRIA** identificada con CC No. 1.015.408.496 de Bogotá D.C., presto sus servicios al Canal Regional de Televisión TEVEANDINA S.A.S – Canal TRECE, mediante el Contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

No CONTRATO	224-2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS COMO OPERADOR DE CLOSED CAPTION PARA LAS NECESIDADES DE TEVEANDINA S.A.S.
FECHA DE INICIO	01-MARZO-2024
PLAZO DE EJECUCION	SEIS (6) MESES,
FECHA DE TERMINACION	31-AGOSTO-2024
VALOR TOTAL	$ 17.892.180
VALOR HONORARIOS	$ 2.982.030
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO

A continuación, se relacionan las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS del contrato;

1. Realizar la inserción del sistema closed caption en directo o en pregrabado para todos los programas que requieran este sistema y sean parte de la parrilla de programación del Canal.
2. Verificar los programas que deben incluir el sistema de closed caption dentro de la parrilla de programación, continuidad y comunicado.
3. Gestionar el material audiovisual para la respectiva inserción en pregrabado del sistema closed caption, verificarlo y entregarlo en los tiempos acordados con la supervisión designada.
4. Velar y vigilar el cumplimiento de la normatividad vigente por medio de la cual se reglamenta la radiodifusión de contenidos en el servicio público de televisión abierta de los contenidos que se emitirán en la programación de los Canales de TEVEANDINA SAS.
5. Realizar la entrega de los indicadores de programación relacionados con inclusión social.
6. Entregar los documentos, informes generados y solicitados por la supervisión designada.
7. Diligenciar las bases de datos de información de los programas a los que realiza el sistema closed caption.
8. Apoyar a los colaboradores que hacen parte del procedimiento de Gestión de la Programación en las actividades conjuntas necesarias, para el óptimo desarrollo de las responsabilidades y actividades del área.
9. Velar por el cuidado de los elementos que opere en desarrollo de su contrato e informar de manera inmediata a la supervisión designada, cualquier anomalía que se presente en los equipos.
10. Informar al supervisor designado cualquier novedad que se presente en desarrollo de las actividades.
11. Entregar con el informe de pago, todos los documentos que evidencien la labor desempeñada ya sea en físico, link o en medio magnético.
12. Cumplir con los aportes parafiscales de, EPS, AFP y ARL, como requisito para la radicación de cuentas de cobro.

13. Entregar con la cuenta de cobro dentro de los tiempos establecidos en la forma de pago con los respectivos soportes en medio digital, resaltando que las mismas no deben se acumuladas.

14. Realizar las demás necesarias con ocasión al objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del 2024.

Cordialmente,

JONATHAN NIETO PIEDRAS
Director Jurídico y Administrativo

Proyectó: Laura Delgado Gómez – Contratista
Revisó: Marysol Bovelo Godoy – Líder de Contratación

LA SUSCRITA COORDINADORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACION DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	3051-2024		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**Día:** 22 **Mes:** 12 **Año:** 2023		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	NATALIA LARRAHONDO SANABRIA		
CÉDULA O NIT	1.015.408.496		
OBJETO	EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios desarrollando actividades para la operación del sistema Closed Caption en los contenidos audiovisuales de RTVC.		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Realizar la subtitulación oculta o Closed Caption de programas o proyectos audiovisuales de RTVC S.A.S - Canal Institucional que lo requiera en directo o pregrabados, teniendo en cuenta los parámetros de calidad en los contenidos del Closed Caption. 2. Revisar diariamente en la parrilla de programación los programas que no cuentan con Closed Caption y realizar la inserción. 3. Verificar los Contenidos de emisión del Canal para determinar si el Closed Caption deberá hacerse en directo o pregrabado. 4. Garantizar la preservación y cuidado de los materiales audiovisuales que le son entregados. 5. Atender y acatar las observaciones del Profesional Especializado de Canal Institucional, quien coordina la emisión de los programas con Closed Caption. 6. Desarrollar sus actividades en los tiempos que sean requeridos según las necesidades del servicio. las obligaciones contractuales, cuando sea el caso.		
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato fue hasta el veintinueve (29) de febrero de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
VALOR DEL CONTRATO	TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($3.910.000).		
VALOR EJECUTADO A LA FINALIZACIÓN DE CONTRATO	TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($3.683.333).		
FECHA DE INICIO	**Día**: 26	**Mes:** 12	**Año:** 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	**Día:** 29	**Mes**: 02	**Año:** 2024
ESTADO	**Finalizado.**		
CUMPLIMIENTO	El supervisor del contrato certificó el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones generales y especificas por parte del contratista.		
OBSERVACIONES	N/A		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN	**Día:** 07 **Mes:** 08 **Año:** 2024		

DORIS YOLANDA BAYONA GOMEZ

Firmado digitalmente por: DORIS YOLANDA BAYONA GOMEZ
Serial del certificado: 5812cefeb24807cc
Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S
Unidad Organizacional: GESTION DEL TALENTO HUMANO
Cargo: COORDINADOR DE GESTION
Localizacion: BOGOTA
Fecha y hora: 2024-08-07T11:18:55.890-05:00

DORIS YOLANDA BAYONA GÓMEZ
COORDINADORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

Proyectó: Miguel Angel Ramirez Nivia - Contratista Coordinación de Procesos de Selección y Contratación. MARN

Nota 1: La presente certificación se expide con fundamento en el expediente del respectivo contrato que reposa en el archivo de la entidad y en la información suministrada por el supervisor en caso de que aplique.
Nota 2: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.
Nota 3: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.
Nota 4: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

EL DIRECTOR JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DEL CANAL REGIONAL DETELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S

NIT 830.005.370-4

CERTIFICA:

Que la señora, **NATALIA LARRAHONDO SANABRIA** identificada con CC No. 1.015.408.496 de Bogotá D.C., prestó sus servicios al Canal Regional de Televisión TEVEANDINA S.A.S – Canal TRECE, mediante el Contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

NO CONTRATO	481-2023
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO OPERADOR DE CLOSED CAPTION EN TEVEANDINA S.A.S.
FECHA DE INICIO	15-JUNIO-2023
PLAZO DE EJECUCION	(06) SEIS MESES Y (15) QUINCE DIAS
FECHA DE TERMINACION	31-DICIEMBRE-2023
VALOR TOTAL	$ 18.649.524
VALOR HONORARIOS	$ 2.840.029
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO

A continuación, se relacionan las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS del contrato;

1. Realizar la inserción del sistema closed caption en directo o en pregrabado para todos los programas que requieran este sistema y sean parte de la continuidad y la parrilla de programación del Canal.
2. Verificar los programas que deben incluir el sistema de closed caption dentro de la parrilla de programación, continuidad y comunicado.
3. Gestionar el material audiovisual para la respectiva inserción en pregrabado del sistema closed caption, verificarlo y entregarlo en los tiempos acordados con la supervisión designada.
4. Velar y vigilar el cumplimiento de la normatividad vigente por medio de la cual se reglamenta la radiodifusión de contenidos en el servicio público de televisión abierta de los contenidos que se emitirán en la programación de los Canales de TEVEANDINA LTDA.
5. Ejecutar los procedimientos que se generan entre Emisión, Closed Caption y programación.
6. Realizar la entrega de los indicadores de programación solicitados por la supervisión.
7. Entregar los documentos, informes generados y solicitados por la supervisión designada cuando sean requeridos.
8. Apoyar a los colaboradores que hacen parte del procedimiento de Gestión de la Programación en las actividades conjuntas necesarias asignadas al proceso, para el óptimo desarrollo de las responsabilidades y actividades del área.
9. Apoyar a la videoteca de Canal Trece en el almacenamiento de los programas con closed caption.
10. Velar por el cuidado de los elementos que opere en desarrollo de su contrato e informar de manera inmediata a la supervisión designada, cualquier anomalía que se presente en los equipos.
11. Informar al supervisor designado cualquier novedad que se presente en desarrollo de las actividades.

12. Entregar con el informe de pago, todos los documentos que evidencien la labor desempeñada ya sea en físico o en medio magnético.

13. Las demás que requiera el supervisor del contrato que tengan relación con el objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el primer (1) día del mes de marzo de 2024.

Cordialmente,

JONATHAN NIETO PIEDRAS
Director Jurídico y Administrativo

Proyectó: Laura Delgado Gómez –contratista
Revisó: Marysol Bovelo Godoy – Líder de Contratación

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO	**993-2023**		
FECHA DE SUSCRIPCION	**Día:** 03 **Mes:** 03 **Año:** 2023		
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	**NATALIA LARRAHONDO SANABRIA**		
CEDULA O NIT	**1.015.408.496**		
OBJETO	**EL CONTRATISTA** se obliga a prestar servicios desarrollando actividades para la operación del sistema Closed Caption en los contenidos audiovisuales de **RTVC.**		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**1.** Realizar la subtitulación oculta o Closed Caption de programas o proyectos audiovisuales de RTVC S.A.S. Canal Institucional que lo requiera en directo, diferido o pregrabados, teniendo en cuenta los parámetros de calidad en los contenidos del Closed Caption. **2.** Revisar habitualmente en la parrilla los programas que ya tienen embebido Closed Caption para en caso de no tenerlo realizar la inserción. **3.** Verificar los Contenidos de emisión del Canal para determinar si el Closed Caption deberá hacerse en directo, diferido o pregrabado. **4.** Garantizar la preservación y cuidado de los materiales audiovisuales con los que desarrollará sus actividades. **5.** Atender y cumplir las observaciones realizadas por el supervisor el contrato, quien coordina la emisión de los programas con Closed Caption. **6.** Desarrollar sus actividades en los tiempos que sean requeridos según las necesidades del servicio.		
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato fue hasta por **ocho (8) meses y veintiocho (28) días**, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución		
VALOR DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($15.186.667).		
VALOR EJECUTADO A LA FINALIZACIÓN DE CONTRATO	QUINCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($15.186.667).		
FECHA DE INICIO	**Día:** 03	**Mes:** 03	**Año:** 2023
FECHA DE TERMINACION	**Día:** 30	**Mes:** 11	**Año:** 2023
ESTADO	FINALIZADO		
CUMPLIMIENTO	El supervisor del contrato certificó el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones generales y especificas por parte del contratista.		
OBSERVACIONES	Mediante Adición y Prorroga No. 1 de fecha 16 de junio de 2023, se prorrogó el término de ejecución del contrato dos (02) meses y veintiocho (28) días, y se adicionó al valor inicial la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($4.986.667)		
FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIFICACIÓN	**Día:** 29 **Mes:** 02 **Año:** 2024		

Johanna Serrano

LADY JOHANNA SERRANO HERNÁNDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

Revisó: Nohemí Suarez Gamboa - Profesional Especializado - Gerencia.
Proyectó: Jose Miguel Zarate Rueda – Apoyo Administrativo Oficina Asesora Jurídica

Nota 1: La presente certificación se expide con fundamento en el expediente del respectivo contrato que reposa en el archivo de la entidad y en la información suministrada por el supervisor en caso de que aplique.
Nota 2: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.
Nota 3: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.
Nota 4: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

EL DIRECTOR JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE LA SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA S.A.S
NIT 830.005.370-4

CERTIFICA

Que la señora **NATALIA LARRAHONDO SANABRIA** identificada con cédula **No. 1.015.408.496** prestó sus servicios al Canal Regional de Televisión TEVEANDINA S.A.S – Canal TRECE, mediante el Contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO	VALOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 073-2023	15-Feb-2023	14-Jun-2023	Prestar sus servicios de manera autónoma e independiente como OPERADOR DE CLOSED CAPTION, para las necesidades de TEVEANDINA LTDA. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte imtegral del contrato.	$11.360.116

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Realizar la inserción del sistema closed caption en directo o en pregrabado para todos los programas que requieran este sistema y sean parte de la continuidad y la parrilla de programación del Canal.
2. Verificar los programas que deben incluir el sistema de closed caption dentro de la parrilla de programación, continuidad y comunicado.
3. Gestionar el material audiovisual para la respectiva inserción en pregrabado del sistema closed caption, verificarlo y entregarlo en los tiempos acordados con la supervisión designada.
4. Velar y vigilar el cumplimiento de la normatividad vigente por medio de la cual se reglamenta la radiodifusión de contenidos en el servicio público de televisión abierta de los contenidos que se emitirán en la programación de los Canales de TEVEANDINA LTDA.
5. Ejecutar los procedimientos que se generan entre Emisión, Closed Caption y programación.
6. Realizar la entrega de los indicadores de programación solicitados por la supervisión.
7. Entregar los documentos, informes generados y solicitados por la supervisión designada cuando sean requeridos.
8. Apoyar a los colaboradores que hacen parte del procedimiento de Gestión de la Programación en las actividades conjuntas necesarias asignadas al proceso, para el óptimo desarrollo de las responsabilidades y actividades del área.
9. Apoyar a la videoteca de Canal Trece en el almacenamiento de los programas con closed caption.

10. Velar por el cuidado de los elementos que opere en desarrollo de su contrato e informar de manera inmediata a la supervisión designada, cualquier anomalía que se presente en los equipos.
11. Informar al supervisor designado cualquier novedad que se presente en desarrollo de las actividades
12. Entregar con el informe de pago, todos los documentos que evidencien la labor desempeñada ya sea en físico o en medio magnético.
13. Las demás que requiera el supervisor del contrato que tengan relación con el objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 17 días del mes de octubre del año 2023.

Cordialmente,

JONATHAN NIETO PIEDRAS
Director Jurídico y Administrativo

Elaboró: Liliana Gil– Contratista
Revisó: Ana Rocío Linares - Representación Judicial y Asesoría Jurídica

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO	**957-2022**		
FECHA DE SUSCRIPCION	**Día:** 27 **Mes:** 07 **Año:** 2022		
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	NATALIA LARRAHONDO SANABRIA		
CEDULA O NIT	1.015.408.496		
OBJETO	EL CONTRATISTA se obliga a prestar servicios desarrollando actividades para la operación del sistema Closed Caption en los contenidos audiovisuales de RTVC		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Realizar la subtitulación oculta o Closed Caption de programas o proyectos audiovisuales de Canal Institucional que lo requiera en directo, diferido o pregrabados, teniendo en cuenta los parámetros de calidad en los contenidos del Closed Caption. 2. Revisar habitualmente en la parrilla los programas que ya tienen embebido Closed Caption para en caso de no tenerlo realizar la inserción. 3. Verificar los Contenidos de emisión del Canal para determinar si el Closed Caption deberá hacerse en directo, diferido o pregrabado. 4. Garantizar la preservación y cuidado de los materiales audiovisuales con los que desarrollará sus actividades. 5. Atender y cumplir las observaciones realizadas por el supervisor el contrato, quien coordina la emisión de los programas con Closed Caption. 6. Desarrollar sus actividades en los tiempos que sean requeridos según las necesidades del servicio		
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 12 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
VALOR DEL CONTRATO	SIETE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($7.706.667)		
VALOR EJECUTADO A LA FINALIZACIÓN DE CONTRATO	SIETE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($7.706.667)		
FECHA DE INICIO	**Día**: 27	**Mes:** 07	**Año:** 2022
FECHA DE TERMINACION	**Día:** 12	**Mes**: 12	**Año:** 2022

ESTADO	Finalizado
CUMPLIMIENTO	El supervisor del contrato certificó el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones generales y especificas por parte del contratista
OBSERVACIONES	N/A
FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIFICACIÓN	**Día:** 14 **Mes:** 02 **Año:** 2023

En virtud de los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999 "Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones, suscribo la presente certificación de forma virtual, avalando su contenido.

JULIANA SANTOS RAMÍREZ
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Vo.Bo: Oscar Daza Carreño– Abogado Contratista- OAJ
Proyectó: David Leonardo Cuervo Cardoza – Apoyo técnico a la Gestión Administrativa- OAJ

Nota 1: La presente certificación se expide con fundamento en el expediente del respectivo contrato que reposa en el archivo de la entidad y en la información suministrada por el supervisor en caso de que aplique.

Nota 2: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.

Nota 3: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.

Nota 4: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

LA SUSCRITA DIRECTORA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA
DE LA SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA
NIT 830.005.370-4

CERTIFICA

Que la señora, **NATALIA LARRAHONDO SANABRIA** identificada con cédula **No.1.015.408.496** prestó sus servicios al Canal Regional de Televisión TEVEANDINALTDA – Canal TRECE, mediante el Contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO	VALOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.114 – 2022	24-Ene-2022	30-Nov-2022	Prestar sus servicios de manera autónoma e independiente como REALIZADOR DE CLOSED CAPTION para las necesidades de TEVEANDINA LTDA.	$28.308.382
OTRO SÍ	01-Dic-2022	31-Dic-2022	Adición y prorroga.	$2.849.221

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar la inserción del sistema Closed Caption en directo o en pregrabado para todos los programas que requieran este sistema y sean parte de la continuidad y la parrilla de programación del Canal, teniendo en cuenta los parámetros indicados por la supervisión designada.
2. Verificar los programas que deben incluir el sistema de Closed Caption dentro de la parrilla de programación, continuidad y comunicado.
3. Solicitar al área de programación el material audiovisual para la respectiva inserción en pregrabado del sistema Closed Caption, verificarlo y entregarlo en los tiempos acordados con la supervisión designada.
4. Garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente por medio de la cual se reglamenta la radiodifusión de contenidos en el servicio público de televisión abierta de los contenidos que se emitirán en la programación de los Canales de TEVEANDINA LTDA.
5. Ejecutar los procedimientos que se generan entre Emisión, Closed Caption y programación.
6. Realizar la entrega del indicador de programación emitida con subtítulos en cada trimestre vencido, de acuerdo con los parámetros establecidos por la supervisión designada.

7. Entregar los documentos, informes generados y solicitados por la supervisión designada cuando sean requeridos.
8. Apoyar a los colaboradores que hacen parte del procedimiento de Gestión de la Programación en las actividades conjuntas necesarias asignadas al proceso, para el óptimo desarrollo de las responsabilidades y actividades del área.
9. Apoyar a la videoteca de Canal Trece en el almacenamiento de los programas con Closed Caption.
10. Velar por el cuidado de los elementos que opere en desarrollo de su contrato e informar de manera inmediata a la supervisión designada, cualquier anomalía que se presente en los equipos.
11. Informar al supervisor designado cualquier novedad que se presente en desarrollo de las actividades.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los 10 días del mes de febrero del año 2023.

Cordialmente,

YIVY KATHERINE GOMEZ PARDO
Firmado digitalmente por YIVY KATHERINE GOMEZ PARDO
Fecha: 2023.02.10 10:20:36 -05'00'

YIVY KATHERINE GÓMEZ PARDO
Directora Jurídica y Administrativa

Proyectó: Carolina Ramírez – Apoyo de Nómina y T. Humano

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO	2159-2021		
FECHA DE SUSCRIPCION	**Día:** 17 **Mes:** 11 **Año:** 2021		
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	NATALIA LARRAHONDO SANABRIA		
CEDULA O NIT	1.015.408.496		
OBJETO	EL CONTRATISTA se obliga con RTVC a prestar servicios desarrollando actividades para la operación del sistema Closed Caption en los contenidos audiovisuales de RTVC.		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Realizar la subtitulación oculta o Closed Caption de programas o proyectos audiovisuales de Canal Institucional que lo requiera en directo, diferido o pregrabados, teniendo en cuenta los parámetros de calidad en los contenidos del Closed Caption. 2. Revisar habitualmente en la parrilla los programas que ya tienen embebido Closed Caption para en caso de no tenerlo realizar la inserción. 3. Verificar los Contenidos de emisión del Canal para determinar si el Closed Caption deberá hacerse en directo, diferido o pregrabado. 4. Garantizar la preservación y cuidado de los materiales audiovisuales con los que desarrollará sus actividades. 5. Atender y cumplir las observaciones realizadas por el supervisor el contrato, quien coordina la emisión de los programas con Closed Caption. 6. Desarrollar sus actividades en los tiempos que sean requeridos según las necesidades del servicio.		
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del presente contrato fue de ocho (8) meses y diez (10) días, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
VALOR DEL CONTRATO	TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($13.333.334).		
VALOR EJECUTADO A LA FINALIZACIÓN DE CONTRATO	TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($13.333.334).		
FECHA DE INICIO	**Día**: 17	**Mes:** 11	**Año:** 2021
FECHA DE TERMINACION	**Día:** 26	**Mes**: 07	**Año:** 2022
ESTADO	Finalizado.		
CUMPLIMIENTO	El supervisor del contrato certificó el cumplimiento de las obligaciones generales y especificas por parte del contratista.		
OBSERVACIONES	ADICIÓN y PRÓRROGA No. 1 de 26 de mayo de 2022, por medio de la cual se prorrogar el plazo de ejecución del presente contrato por veintiséis (26) días y se adiciona al valor inicial la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($1.386.667).		
FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIFICACIÓN	**Día:** 02 **Mes:** 12 **Año:** 2022		

En virtud de los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999 "Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones, suscribo la presente certificación de forma virtual, avalando su contenido.

JULIANA SANTOS RAMÍREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Lady Johanna Serrano Hernández-Profesional Universitario Coordinación de Procesos de Selección y Contratación
Proyectó: Melissa Andrea Pérez Viloria– Apoyo Administrativo Oficina Asesora Jurídica

Nota 1: La presente certificación se expide con fundamento en el expediente del respectivo contrato que reposa en el archivo de la entidad y en la información suministrada por el supervisor en caso de que aplique.
Nota 2: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.
Nota 3: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.
Nota 4: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA
DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO	580-2021		
FECHA DE SUSCRIPCION	**Día:** 26 **Mes:** 03 **Año:** 2021		
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	NATALIA LARRAHONDO SANABRIA		
CEDULA O NIT	1.015.408.496		
OBJETO	EL CONTRATISTA se obliga con -RTVC- a prestar sus servicios desarrollando actividades para la operación del Sistema Closed Caption en los contenidos audiovisuales de -RTVC-.		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Realizar la subtitulación oculta o Closed Caption de programas o proyectos audiovisuales de Canal Institucional que lo requieran en directo o pregrabado, teniendo en cuenta los parámetros de calidad en los contenidos del Closed Caption. 2. Revisar habitualmente en la parrilla los programas que ya tienen embebido Closed Caption para en caso de no tenerlo realizar la inserción. 3. Garantizar la preservación y cuidado de los materiales audiovisuales que le son entregados. 4. Verificar los Contenidos de emisión del Canal para determinar si el Closed Caption deberá hacerse en directo o pregabado. 5. Atender y acatar las observaciones del Profesional Especializado de Canal Institucional, quien coordina la emisión de los programas con Closed Caption.		
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato fue hasta el será hasta el 16 de noviembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.		
VALOR DEL CONTRATO	DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($12.320.000).		
VALOR EJECUTADO A LA FINALIZACIÓN DE CONTRATO	DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($12.320.000).		
FECHA DE INICIO	**Día**: 26	**Mes:** 03	**Año:** 2021
FECHA DE TERMINACION	**Día:** 16	**Mes**: 11	**Año:** 2021
ESTADO	Finalizado.		
CUMPLIMIENTO	El supervisor del contrato certificó el cumplimiento de las obligaciones generales y especificas por parte del contratista.		
OBSERVACIONES	N/A		
FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIFICACIÓN	**Día:** 25 **Mes:** 11 **Año:** 2022		

En virtud de los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999 "Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones, suscribo la presente certificación de forma virtual, avalando su contenido.

JULIANA SANTOS RAMÍREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Lady Johanna Serrano Hernández-Profesional Universitario Coordinación de Procesos de Selección
Proyectó: Melissa Andrea Pérez Viloria– Apoyo Administrativo Oficina Asesora Jurídica

Nota 1: La presente certificación se expide con fundamento en el expediente del respectivo contrato que reposa en el archivo de la entidad y en la información suministrada por el supervisor en caso de que aplique.
Nota 2: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.
Nota 3: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.
Nota 4: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

LA SUSCRITA DIRECTORA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA NIT 830.005.370-4

CERTIFICA

Que la señora, **NATALIA LARRAHONDO SANABRIA** identificada con número de cédula **1.015.408.496** prestó sus servicios al Canal Regional de Televisión TEVEANDINA LTDA – Canal TRECE, mediante el siguiente Contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO	VALOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 268-2021	01-Mar-2021	30-Nov-2021	Prestar sus servicios de manera autónoma e independiente como OPERADOR DEL SISTEMA CLOSED CAPTION para las necesidades de TEVEANDINA LTDA. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del presente contrato.	$24.093.000

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar la inserción del sistema closed caption en directo o en pregrabado para todos los programas que requieran este sistema y sean parte de la continuidad y la parrilla de programación del Canal.
2. Verificar los programas que deben incluir el sistema de closed caption dentro de la parrilla de programación, continuidad y comunicado.
3. Solicitar al área de programación el material audiovisual para la respectiva inserción en pregrabado del sistema closed caption, verificarlo en el área de programación y entregarlo en los tiempos acordados con la supervisión designada.
4. Velar y vigilar el cumplimiento de la normatividad vigente por medio de la cual se reglamenta la radiodifusión de contenidos en el servicio público de televisión abierta de los contenidos que se emitirán en la programación de los Canales de TEVEANDINA LTDA.
5. Ejecutar el flujo de trabajo que se genera entre Emisión, Closed Caption y programación.
6. Realizar la entrega del indicador de programación emitida con subtítulos cada trimestre vencido y demás documentos, informes generados y solicitados por la supervisión designada cuando sean requeridos.
7. Apoyar a los colaboradores que hacen parte del procedimiento de Gestión de la Programación en las actividades conjuntas necesarias asignadas al proceso, para el óptimo desarrollo de las responsabilidades y actividades del Área.
8. Velar por el cuidado de los elementos que opere en desarrollo de su contrato e informar de manera inmediata a la supervisión designada, cualquier anomalía que se presente en los equipos.
9. Informar al supervisor designado cualquier novedad que se presente en desarrollo de las actividades.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los veintitrés (23) días del mes de junio del año 2022.

Cordialmente,

YIVY KATHERINE GOMEZ PARDO
Firmado digitalmente por YIVY KATHERINE GOMEZ PARDO
Fecha: 2022.06.28 08:57:12 -05'00'

YIVY KATHERINE GÓMEZ PARDO
Directora Jurídica y Administrativa

Elaboro: Leonardo B Romero – Profesional de Talento Humano

LA SUSCRITA DIRECTORA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA NIT 830.005.370-4

CERTIFICA

Que la señora, **NATALIA LARRAHONDO SANABRIA**, identificada con número de cédula **1.015.408.496** presta sus servicios al Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda. – Canal TRECE, mediante el Contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO	VALOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 485 - 2020	03-Ago-2020	31-Dic-2020	Prestar sus servicios de manera autónoma e independiente como OPERADOR DEL SISTEMA CLOSED CAPTION para las necesidades de TEVEANDINA LTDA.	$ 12.883.533

OBLIGACIONES ESPECIFICICAS:

1. Realizar la inserción del sistema Closed Caption en directo o en pregrabado para los programas de la parrilla de programación del canal.
2. Verificar dentro de la parrilla de programación, continuidad y comunicado, los programas que deben incluir el sistema de Closed Caption (CC) en comunicación con tráfico y control de calidad.
3. Solicitar al área de programación el material audiovisual para la respectiva inserción en pregrabado del sistema Closed Caption y una vez realizado, entregarlo al área de programación en los tiempos acordados con la supervisión designada.
4. Velar junto a la Supervisión de Programación por el cumplimiento de la Resolución 350 de 2016 emitida por la ANTV o quien la reemplace, la cual hace referencia a los porcentajes de programación con Closed Caption, subtitulación y Lengua de Señas.
5. Atender con la mejor disposición el flujo de trabajo que se genera entre Emisión, Closed Caption y programación.
6. Realizar la entrega del indicador de programación emitida con subtítulos cada trimestre vencido y demás documentos e informes generados y solicitados por el supervisor del contrato cuando sean requerido.
7. Brindar apoyo en la estructuración y clasificación del inventario audiovisual de los programas del Canal.
8. Apoyar a los colaboradores que hacen parte del procedimiento de Gestión de la Programación las actividades conjuntas necesarias para el óptimo desarrollo de las responsabilidades y tareas del Área.
9. Velar por el cuidado de los elementos que opere en desarrollo de su contrato e informar de manera inmediata a la supervisión designada, cualquier anomalía que se presente en los equipos.

10. Informar al supervisor designado de cualquier novedad que se presente en desarrollo de las actividades.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado al primer (01) días del mes de octubre del año 2020.

Cordialmente,

MARIA FERNANDA CARRILLO MENDEZ
Directora Jurídica y Administrativa

Elaboró: Johana Salcedo

EL SUSCRITO COORDINADOR DE PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO	146-2020		
FECHA DE SUSCRIPCION	**Día:** 14 **Mes:** 02 **Año:** 2020		
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	NATALIA LARRAHONDO SANABRIA		
CEDULA O NIT	1.015.408.496		
OBJETO	EL CONTRATISTA se obliga con RTVC a prestar sus servicios desarrollando actividades para la operación del sistema Closed Caption en los contenidos audiovisuales del Canal Institucional.		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Realizar la subtitulación oculta o Closed Caption de programas o proyectos audiovisuales de Canal Institucional que lo requiera en directo, diferido o pregrabados, teniendo en cuenta los parámetros de calidad de contenidos del Closed Caption. 2. Revisar habitualmente en la parrilla los programas que ya tienen embebido Closed Caption para en caso de no tenerlo realizar la inserción. 3. Verificar los contenidos de emisión del canal para determinar si el Closed Caption deberá hacerse en directo, diferido o pregrabado. 4. Garantizar la preservación y cuidado de los materiales audiovisuales que le son entregados. 5. Atender y cumplir las observaciones realizadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con lo establecido para la emisión de los programas con Closed Caption.		
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de marzo de 2021, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($21.716.277)		
VALOR EJECUTADO A LA FINALIZACIÓN DE CONTRATO	VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($21.716.277)		
FECHA DE INICIO	**Día**: 14	**Mes:** 02	**Año:** 2020
FECHA DE TERMINACION	**Día:** 15	**Mes**: 03	**Año:** 2021
ESTADO	Finalizado		
CUMPLIMIENTO	El supervisor del contrato certifico el cumplimiento de las obligaciones generales y especificas por parte del contratista.		
OBSERVACIONES	Mediante modificación 1 al contrato de fecha 15 de diciembre de 2020, se prorrogó el termino de ejecución hasta el 15 de marzo de 2021 y se adicionó el valor inicial en la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($4.985.880).		
FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIFICACIÓN	**Día:** 20 **Mes:** 10 **Año:** 2021		

RTVC Sistema de Medios Públicos

Firmado digitalmente por: CAMILO ANDRES MARTINEZ GARCIA
Serial del certificado: 44c3b41b43bcf4e9
Emitido: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC
Unidad Organizacional: TALENTO HUMANO
Cargo: COORDINADOR GESTION PROCESOS DE SELECCION
Ciudad: BOGOTA
Fecha y hora: 2021-10-20T14:24:05.137-05:00

CAMILO ANDRES MARTINEZ GARCIA
COORDINADOR DE PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

Revisó: Nohemí Suarez Gamboa – Profesional Especializado de Gerencia
Proyectó: Daniel Alejandro Peña Preciado – Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica

Nota 1: La presente certificación se expide con fundamento en el expediente del respectivo contrato que reposa en el archivo de la entidad y en la información suministrada por el supervisor en caso de que aplique.

Nota 2: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.

Nota 3: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.

Nota 4: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

La suscrita Directora Jurídica y administrativa
SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA Nit 830.005.370-4

CERTIFICA

Que la señora, **NATALIA LARRAHONDO SANABRIA** identificada con número de cédula **1.015.408.496**, presta sus servicios al Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda. – Canal TRECE, mediante el Contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO	VALOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 166 - 2020	06-Feb-2020	31-Jul-2020	Prestar sus servicios de manera autónoma e independiente como operador para la inserción del closed caption a los programas de Teveandina Ltda.	$ 15.218.133

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Prestar los servicios para realizar la inserción del closed caption en directo o en pregrabado para los programas designados por la supervisión del contrato.
2. Verificar dentro de la parrilla de programación los programas que deben incluir el sistema de closed caption (CC) en comunicación con control de calidad.
3. Solicitar al área de programación el material audiovisual para la respectiva inserción en pregrabado del sistema closed caption y una vez realizado, entregarlo al área de programación en los tiempos acordados con la supervisión designada.
4. Velar junto a la supervisión de programación por el cumplimiento de la Resolución 350 de 2016 emitida por la ANTV o quien la reemplace, la cual hace referencia a los porcentajes de programación con closed caption, subtitulación y lengua de señas.
5. Atender con la mejor disposición el flujo de trabajo que se genera entre le área de emisión, Closed Caption y programación.
6. Realizar la entrega de la información documentos e informes generados y solicitados por el supervisor del contrato cuando sean requerido y en todo caso a la finalización del presente contrato.
7. Brindar apoyo en la estructuración y clasificación del inventario audiovisual de los programas del Canal.
8. Coordinar con los colaboradores que hacen parte del procedimiento de Gestión de la Programación las actividades conjuntas necesarias para el óptimo desarrollo de las responsabilidades y tareas del área.
9. Informar al supervisor designado de cualquier novedad que se presente en desarrollo de las actividades.
10. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y cumplimiento del objeto.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año 2020.

Cordialmente,

MARÍA FERNANDA CARRILLO MÉNDEZ
Directora Jurídica y Administrativa
Elaboró: Johana Salcedo/Apoyo Talento Humano

LA SUSCRITA DIRECTORA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA NIT 830.005.370-4

CERTIFICA

Que la señora, **NATALIA LARRAHONDO SANABRIA** identificada con número de Cédula **1.015.408.496** prestó sus servicios al Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda – Canal TRECE, mediante el Contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO	VALOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 526-2019	21-Oct-2019	15-Dic-2019	Prestar los servicios de manera autónoma e independiente para IMPLEMENTAR Y OPERAR EL SISTEMA DE CLOSED CAPTION para los programas SOMOS REGION Y PODCAST, los cuales se encuentran dentro de los recursos y plan presentado que hace parte integral de la Resolución No. 0007 de 2019 emitida por la ANTV.	$5.000.936

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Prestar los servicios de IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA DE CLOSED CAPTION para los programas que se encuentran auspiciados por la ANTV para el desarrollo de un total de 30 capítulos para los programas de acuerdo con la siguiente discriminación:

    - 22 capítulos para el programa SOMOS REGIÓN
    - 8 capítulos para el programa PODCAST

    *Los nombres de los programas estarán sujetos a modificación del Canal, de acuerdo con la ficha técnica presentada a la ANTV, lo cuál será soportado con el documento de aprobación por parte de dicha entidad.

2. Realizar la implementación como operador del sistema Closed Caption en directo o en pregrabado para los programas designados por la supervisión designada.
3. Informar a la supervisión designada o a quien corresponda en caso de no poder cumplir con el cronograma de actividades por incapacidad, dificultad o imposibilidad de prestar el servicio, con el propósito de suplir las actividades con los operadores disponibles.
4. Presentar informe mensual de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones acá pactadas.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de marzo del año 2021.

Cordialmente,

MARIA FERNANDA CARRILLO MÉNDEZ
Directora Jurídica y Administrativa
Elaboró: Johana Salcedo

LA SUSCRITA SUBGERENTE DE SOPORTE CORPORATIVO
DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO	285-2019		
FECHA DE SUSCRIPCION	**Día:** 22 **Mes:** 02 **Año:** 2019		
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	Natalia Larrahondo Sanabria		
CEDULA O NIT	1.015.408.496		
OBJETO	El contratista se obliga con RTVC a prestar sus servicios para la operación de Closed Caption para los contenidos audiovisuales del Canal Institucional.		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**1.** Realizar la subtitulación oculta o Closed Caption de programas o proyectos audiovisuales de Canal Institucional que lo requiera en directo, diferido o pregrabados, teniendo en cuenta los parámetros de calidad en los contenidos del Closed Caption. **2.** Revisar de acuerdo a los plazos establecidos en la parrilla los programas que ya tienen embebido Closed Caption para en caso de no tenerlo realizar la inserción. **3.** Verificar los contenidos de emisión del canal para determinar si el Closed Caption deberá hacerse en directo, diferido o pregrabado. **4.** Reeditar el Closed Caption y embeberlo, a los programas que han sido previamente emitidos y solicitar a tráfico dichos contenidos. **5.** Garantizar la preservación y cuidado de los materiales audiovisuales que le son entregados. **6.** Atender las observaciones del supervisor del contrato de acuerdo a lo establecido con la emisión de los programas con Closed Caption.		
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 04 de febrero de 2020.		
VALOR DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($18.502.074)		
VALOR EJECUTADO A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($18.448.289)		
FECHA DE INICIO	**Día**: 22	**Mes:** 02	**Año:** 2019
FECHA DE TERMINACION	**Día:** 04	**Mes**: 02	**Año:** 2020
ESTADO	Finalizado		
CUMPLIMIENTO	El supervisor del contrato certificó el cumplimiento de las obligaciones generales y especificas por parte del contratista.		
OBSERVACIONES	Mediante modificación 1 al contrato de fecha 20 de diciembre de 2019, se prorrogó el termino de ejecución hasta el 04 de febrero de 2020 y se adicionó al valor inicial la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.882.478)		
FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIFICACIÓN	**Día:** 25 **Mes:** 01 **Año:** 2021		

JUANA AMALIA GONZALEZ HERNANDEZ

Firmado digitalmente por: JUANA AMALIA GONZALEZ HERNANDEZ
Serial del certificado: 649895bd6d39c59b
Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC
Unidad Organizacional: SUBGERENCIA SOPORTE CORPORATIVO
Cargo: SUBGERENTE DE SOPORTE CORPORATIVO
Localizacion: BOGOTA
Fecha y hora: 2021-01-25T21:04:05.425Z

JUANA AMALIA GONZALEZ HERNANDEZ
Subgerente de Soporte Corporativo

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD.

Vobo: Juliana Santos Ramírez / Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Lady Johana Serrano Hernández / Profesional Universitario de Mínima Cuantía
Elaboró: Daniel Alejandro Peña Preciado / Abogado Contratista Oficina Asesora Jurídica

LA SUSCRITA SUBGERENTE DE SOPORTE CORPORATIVO
DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO	**956-2018**		
FECHA DE SUSCRIPCION	**Día:**10 **Mes:**08 **Año:**2018		
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	NATALIA LARRAHONDO SANABRIA		
CEDULA O NIT	1.015.408.496		
OBJETO	EL CONTRATISTA se obliga con -RTVC- a prestar sus servicios para la operación del sistema Closed Caption en los contenidos audiovisuales del Canal Institucional.		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	• Realizar la subtitulación oculta o "CLOSED CAPTION" de los programas o proyectos audiovisuales de Canal Institucional que lo requieran, en directo, diferido o pregrabados, teniendo en cuenta los parámetros de calidad en los contenidos del subtitulaje. • Realizar la subtitulación siguiendo manuales del Canal Institucional y -RTVC-. • Revisar la programación de subtitulaje y en caso de no encontrarla, solicitarla al área de programación del canal. • Verificar el tipo de producto para determinar si el Closed Caption deberá hacerse en directo, diferido o pregrabado. • Solicitar el material audiovisual a subtitular a tráfico y/o ingesta si se requiere. • Remitir al centro de emisión los materiales subtitulados que así lo requieran. • Garantizar la preservación y cuidado de los materiales audiovisuales que le son entregados. • Atender las observaciones del personal del área de programación.		
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el día quince (15) de diciembre de 2018.		
VALOR DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($9.869.303).		
VALOR EJECUTADO A LA FINALIZACIÓN DE CONTRATO	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($9.869.303).		
FECHA DE INICIO	**Día:**10	**Mes:**08	**Año:**2018
FECHA DE TERMINACION	**Día:**18	**Mes:**02	**Año:**2019
ESTADO	Finalizado		
CUMPLIMIENTO	El supervisor del contrato certificó el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones generales y especificas por parte del contratista.		
OBSERVACIONES	Modificación No.01: Con fecha 14 de diciembre de 2018. Prorroga hasta el 18 de febrero de 2019 y adición por la suma de ($3.289.768).		
FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIFICACIÓN	**Día:** 23 **Mes:**12 **Año:** 2019		

JUANA AMALIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Subgerente de Soporte Corporativo

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD.

Revisó: Juliana Santos Ramírez / Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Sandra Lorena Gómez Osorio / Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica.
Proyectó: Jeimy Pinillos Cuartas / Apoyo Administrativo Oficina Asesora Jurídica

MEDIOS Y SERVICIOS INTEGRADOS

DA CER MIS 0026 18

EL JEFE DE RECURSOS HUMANOS

HACE CONSTAR

Que la señorita NATALIA LARRAHONDO SANABRIA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.015.408.496 de Bogotá, laboro como Operador de Closed Caption en MEDIOS Y SERVICIOS INTEGRADOS MIS LTDA desde el diecisiete de Septiembre de 2012 hasta el día doce de julio del 2018 con un contrato a término indefinido.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los trece días del mes de julio de 2018, con destino a NATALIA LARRAHONDO SANABRIA.

SERGIO GUERRERO SANCHEZ
Jefe de Recursos Humanos

R: Paola R.

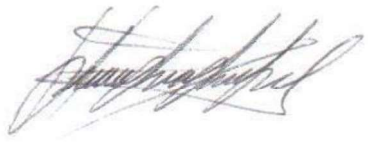
CABLE IMAGEN BOGOTÁ "NUESTRO CANAL"

CERTIFICA QUE:

La señorita **NATALIA LARRAHONDO SANABRIA** identificada con cédula de ciudadanía número **1.015.408.496** de Bogotá, estuvo vinculada en calidad de Comunicadora Social y periodista al canal Cable Imagen Bogotá desempeñándose como **PERIODISTA** del informativo **NOTIMAGEN**, mediante contrato de prestación de servicios, durante el periodo comprendido entre el 12 de diciembre de 2011 hasta el 07 de mayo de 2012.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D.C. el 11 de septiembre de 2012, a solicitud del interesado.

Atentamente,



Fabio Alexander Urrego Garzón
Director Informativo Notimagen
C.C. 79.807.207 de Bogotá
Celular 310 3 41 47 21

www.procodes.com

PROCODES

NIT.860.500.739-1

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Me permito informarles que la Señorita **NATALIA LARRAHONDO SANABRIA,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.015.408.496 de Bogotá, laboró en esta Corporación, desempeñando el cargo de Auxiliar Contable, en el siguiente periodo:

- Desde el 24 de julio de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2010 con contrato a término indefinido, el cual culminó por solicitud voluntaria.

- Desde el 01 de febrero de 2011 hasta el 05 de diciembre de 2011 el cual culminó por solicitud voluntaria..

La presente se expide en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de Septiembre del año 2012.

Atentamente,

PROCODES
NIT. 860500739-1

AURORA CANIZALES R.
Dpto. de Recursos Humanos

Martin Vidal
División Educación
Distribuidor Exclusivo de **Pivot Point Inc.**
Cra. 11 No. 65 - 30/34 • Tels.: (57)1 345 72 56
NIT. 830.118.321-9

CERTIFICA QUE

La Srta. **Natalia Larrahondo Sanabria** identificada con **cc. 1.015.408.496** de Bogotá, trabaja en nuestra empresa como auxiliar contable, con contrato a termino indefinido desde el 16 de noviembre de 2007, obteniendo como remuneración mensual el salario mínimo legal vigente ($496.600=).

La anterior se expide por solicitud del interesado a los Diesiseis (16) días del mes de Junio de 2009.

Atentamente,

Martin D. Rodríguez M.
Gerente.